

PRESIDENCIA EJECUTIVA

San José, 06 de octubre del 2020
Oficio PE-509-10-2020

Señor
Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
S. D.

Estimado señor:

En el marco del proceso de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 y con base en lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 5525, en la Ley No. 8131 y en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica del año 2020, se detalla el avance al tercer trimestre 2020 en cumplimiento de la Intervención Estratégica; "Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media", con corte al 30 de setiembre del 2020:

Soluciones aprobadas en créditos SAP al 30 de setiembre de 2020

Modalidad	Cantidad	%	Monto*
1) Construcción	43	40%	¢ 1.768.500.000.00
2) Compra de casa	59	54%	¢2.854.606.000.00
3) Reparación y mejoras	8	6%	¢ 155.500.000.00
Total	110	100%	¢ 4.778.606.000

Es importante indicar que, siendo las actividades del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), una labor ordinaria de la Institución, en la que se trabaja durante todo el año. Se remiten los datos anteriores para que puedan ser incorporados en el sistema Delphos.net del MIDEPLAN.

Cordialmente,



M. Sc. Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE EJECUTIVO
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

C: Sra. Irene Campos Gómez-Ministra (MIVAH)
Sra. Raquel Salazar B., Secretaría Técnica Sectorial, Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
Gerencia General, INVU
Planificación Institucional, INVU
Archivo / consecutivo